ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/2016 - "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA SNNA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de setiembre del años dos mil dieciséis, siendo las 14:35 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución Institucional N° 381/2016; **ABG. RODOLFO OLMEDO, LIC. CARLOS MARIA CUBILLA**, y el **SR. OSCAR PEREIRA,** proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa - Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2016 para el llamado de **"SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA SNNA", I.D.N° 307700.**

<u>El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:</u>

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Lic. Carlos M. Cubilla
Jefe de Contabilidad
S.N.N.A.

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 24/2016 de fecha 10 de Agosto de 2016, observándose que se presentaron tres ofertas, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, los montos ofertados son los que se indican a continuación:

N°	OFERENTE	RUC N°	Total Ofertado (Gs.)
1.	CRISTIAN JAVIER ZACARIAS - Visual Producciones	3993280-0	61.130.000.-
2.	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS – Nempre Producciones	2515412-5	61.145.000.-
3.	SERIGRAF S.R.L	80035723-0	61.140.000.-

Se procedió a realizar la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", cuyos resultados se exponen en la siguiente planilla:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CRISTIAN JAVIER ZACARIAS - Visual Producciones**	**EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ – Nempre Producciones**	**SERIGRAF S.R.L**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CRISTIAN JAVIER ZACARIAS - Visual Producciones**	**EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS – Nempre Producciones**	**SERIGRAF S.R.L**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del **firmante de la oferta*.**	Cumple	Cumple	N/A
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	N/A
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No Cumple	No cumple	N/A
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	N/A
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No cumple	Cumple	N/A
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
g) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	N/A
	143325	**1413277**	N/A

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Lic. Carlos M. Cubilla
Jefe de Contabilidad
S.N.N.A.

CONTANCIA SIPE Nº			
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CRISTIAN JAVIER ZACARIAS - Visual Producciones**	**EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS – Nempre Producciones**	**SERIGRAF S.R.L**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	Cumple
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	Cumple
CONTANCIA SIPE Nº	N/A	N/A	**1413315**

La conclusión general sobre el suministro de documentación básica de carácter sustancial es que las tres ofertas han superado la verificación satisfactoriamente, por lo que a continuación se serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	Total Ofertado(Gs.)
1.	CRISTIAN JAVIER ZACARIAS - Visual Producciones	3993280-0	61.130.000.-
2.	SERIGRAF S.R.L	80035723-0	61.140.000.-
3.	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS – Nempre Producciones	2515412-5	61.145.000.-

Conforme al mencionado orden, se selecciona primeramente a la oferta con el precio más bajo para su verificación en detalle:

Nº	OFERENTE	Total Ofertado(Gs.)
1.	CRISTIAN JAVIER ZACARIAS - Visual Producciones	61.130.000.-

Antes que nada es necesario destacar que si bien el precio de la oferta no se aparta significativamente de la estimación de costo de la Convocante (3% superior), y por ende del margen indicado por la Resolución DNCP N° 956/2016 y N° 1173/2016, sí ha superado la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta para el presente llamado.

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Lic. Carlos M. Gubilla
Jefe de Contabilidad
S.N.N.A.

Ante esta circunstancia, a fin de que el proceso de contratación pueda culminar exitosamente con una recomendación de adjudicación, y que con ello sea posible cumplir con los objetivos institucionales en el tiempo oportuno, se planteó la disminución de la cantidad de los servicios requeridos en este llamado, fundado en lo dispuesto en el Decreto N° 4774/16 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", específicamente el artículo 285 dispone:

> *"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado****; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos."* (el resaltado es nuestro).

De esta manera el Comité de evaluación procedió a consultar a la empresa Unipersonal Visual Producciones del Sr. CRISTIAN JAVIER ZACARIAS, por NOTA MCE N° 01/2016, recepcionada en fecha 02/09/2016 a las 14:28 horas, si mantendrían su oferta en caso de reducción de cantidad, específicamente en el ítem N° 10 del presente llamado, el cual quedaría de la siguiente forma:

260 - IMPRESIONES PARA LA SNNA						VISUAL PRODUCCIONES	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD ACTUAL	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
10	82121505-007	Impresión de Banner	UNIDAD	UNIDAD	3	660.000	1.980.000

En la misma Nota, de conformidad a la Resolución DNCP N° 956/2015, modificada por Resolución DNCP N° 1173/2016, que aprueba el criterio para evaluación de precios, se solicitó una explicación detallada de la composición del precio ofertado justamente en el mismo ítem, debido a que se encontraba con un 41% por debajo de la estimación de costo elaborado por la Convocante. Así también se solicitaron las documentaciones correspondientes a fin de realizar la evaluación de capacidad financiera y el requisito de experiencia y capacidad técnica.

Sin embargo, la mencionada solicitud no tuvo respuesta por parte del oferente, por lo que en estas condiciones no es posible proseguir con la evaluación de esta oferta, corresponde por tanto que sea rechazada y proseguir con la evaluación de la siguiente oferta con el precio más bajo.

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa SERIGRAF S.R.L., conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	RUC N°	Total Ofertado (Gs.)
1.	SERIGRAF S.R.L.	80035723-0	61.140.000.-

El precio total ofertado tiene una diferencia de solo Gs. 10.000 (Guaraníes diez mil) por encima de la primera oferta analizada, y se presenta prácticamente un caso similar a la anterior; es decir que el monto propuesto tiene una diferencia mínima con respecto a la estimación de costo (3% superior), y por ende no se aparta de los márgenes indicados en la Resolución DNCP N° 956/2016 y N°1173/2016, tanto en la suma total de la oferta, como en los precios de los ítems en particular.

No obstante, es la disponibilidad presupuestaria la que se ha visto superada, por tanto se procedió en la misma forma que el caso anterior, remitiendo la Nota M.C.E. N° 02/2016, recepcionada en

Rosalina Ginnado Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25890

Lic. Carlos M. Cubilla
Jefe de Contabilidad
S.N.N.A.

fecha 06/09/2016, 10:23 horas, planteando al oferente la posibilidad de reducir la cantidad requerida en el ítem N° 10, por lo que su oferta, en caso de conformidad, quedaría de la siguiente manera:

260 - IMPRESIONES Y PUBLICIDAD						*SERIGRAF S.R.L.*	
ITEM	***CODIGO DE CATALOGO***	***DESCRIPCION DEL BIEN***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***PRESENTACION***	***CANTIDAD ACTUAL***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio Total Máximo (IVA incluido)***
1	*82121507-004*	*Impresión de Carpetas*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1.000*	*3.040*	*3.040.000*
2	*82121506-001*	*Impresión de Código de la Niñez*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*3.000*	*12.250*	*36.750.000*
3	*82121505-003*	*Afiche A*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*2.500*	*1.600*	*4.000.000*
4	*82121505-003*	*Afiche B*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*2.500*	*1.600*	*4.000.000*
5	*82121505-001*	*Díptico A*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*2.500*	*800*	*2.000.000*
6	*82121505-001*	*Trípticos A*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*2.500*	*800*	*2.000.000*
7	*82121505-001*	*Trípticos B*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*2.500*	*800*	*2.000.000*
8	*82121505-001*	*Trípticos C*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*2.500*	*800*	*2.000.000*
9	*82121505-001*	*Trípticos D*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*2.500*	*800*	*2.000.000*
10	***82121505-007***	***Impresión de Banner***	***UNIDAD***	***UNIDAD***	***3***	***670.000***	***2.010.000***
TOTAL Gs.							***59.800.000.-***

Así mismo en caso de estar conforme, se solicitó al oferente la presentación de los documentos correspondientes para calificar su capacidad financiera, y el requisito de experiencia y capacidad técnica.

Dicha solicitud tuvo respuesta en fecha 06/09/2016, a las 15:40 horas, según nota con mesa de entrada N° 2605, en la cual se expresa la aceptación de reducir la cantidad del servicio para el Ítem N° 10, e igualmente remite los documentos solicitados.

Con los elementos proveídos por el oferente, se procede a analizar la oferta en detalle en lo respecta al cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación, como experiencia, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En cuanto a la capacidad financiera, se realizó el análisis correspondiente conforme a lo solicitado en Carta de Invitación, cuyos resultados se exponen en el siguiente cuadro:

SERIGRAF S.R.L.		AÑOS		TOTAL	PROMEDIO	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,015	2,014			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	3,688,585,308	1,678,829,593	5,367,414,901	2,683,707,451	CUMPLE
	Pasivo corriente	2,519,965,767	770,406,079	3,290,371,846	1,645,185,923	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1.63	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que el promedio de los 2 años

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Lic. Carlos M. Cubilla
Jefe de Contabilidad
S.N.N.A.

SERIGRAF S.R.L.		AÑOS		TOTAL	PROMEDIO	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,015	2,014			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2,526,906,270	1,185,526,079	3,712,432,349	1,856,216,175	CUMPLE
	Activo total	8,330,112,874	5,598,990,155	13,929,103,029	6,964,551,515	
	Pasivo total / Activo total				0.27	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,90, promedio de los 2 años

SERIGRAF S.R.L.		AÑOS		TOTAL	PROMEDIO	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,015	2,014			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1,354,294,209	843,246,126	2,197,540,335	1,098,770,168	CUMPLE
	Capital	70,000,000	70,000,000	140,000,000	70,000,000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				16	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se observó primeramente que la empresa oferente presentó la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente, y la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los productos solicitados en el presente llamado, conforme al Formulario N° 8 (ambos solicitados en la nota del comité N° 02/2016).

Así también en cuanto al volumen de ventas del tipo de bienes a contratar, el oferente ha acreditado lo siguiente:

CONTRATO	DESCRIPCION	MONTOS	OBSERVACION
Contrato N° 02/2014 – Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Contrato de Servicios de Impresión - ID N° 273190	140.800.000	Cumple
Contrato N° 110/2013 - Rectorado UNA	Adquisición de productos de impresiones de artes graficas para el Rectorado de la UNA – ID N° 249022	431.822.150	
Volumen de ventas de contratos anteriores (2014+2013):		**572.622.150**	
Monto total de la Oferta:		**59.800.000.-**	
30% del monto total de la oferta:		**17.940.000.-**	

En cuanto a la capacidad legal del oferente, primeramente se verificó conforme a la Constancia SIPE N° 1413315 (folio N° 4 de la oferta física), la *"Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*", la misma se encuentra en estado Activo, y se constató que cuenta con la firma y aclaración del Representante Legal de la empresa, Sr. Patrocinio Rubira.

Además, se realizaron las consultas en la Base de datos del https://www.documentos.gov.py/*Secretaría de la Función Pública (Consulta-Personal-Cargos)*, arrojando como resultado que los socios de la empresa SERIGRAF S.R.L., Sr. Cristino Rubira Aquino, con C.I.P. N° 1.128.906, Sr. Patrocinio Rubira Aquino con C.I.P. N° 991.775 (representante legal), y la Sra. María Griselda Rojas de Rubira, con C.I.P. N°

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Lic. Carlos M. Cubilla
Jefe de Contabilidad
S.N.N.A.

1.292.271, no registran datos en el SINARH, y en la Nómina de Funcionarios o Contratados (Altas y Bajas), con lo que se tiene por cumplido el requisito de capacidad legal del oferente.

La conclusión de este Comité de Evaluación es que la oferta de la empresa **SERIGRAF S.R.L.** ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, además el precio ofertado ha sido señalado como admisible, y dicho oferente ha manifestado su conformidad a la disminución de cantidad de servicios requeridos, por lo que se recomienda para la adjudicación del presente llamado.

RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, y de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el artículo N° 285 del Decreto N° 4774/16, este Comité de Evaluación de ofertas del emite las siguientes recomendaciones:

1- ADJUDICAR el presente llamado a contratación directa a la oferta presentada por la Empresa **SERIGRAF S.R.L.**, con la reducción de la cantidad requerida en el ítem N° 10, por un monto total de **Gs. 59.800.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos mil)**, conforme al siguiente detalle:

SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA SNNA									
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1.	82121507-004	Impresión de Carpetas	SERIGRAF	Paraguay	UNIDAD	1.000	UNIDAD	3.040	3.040.000
2.	82121506-001	Impresión de Código de la Niñez	SERIGRAF	Paraguay	UNIDAD	3.000	UNIDAD	12.250	36.750.000
3.	82121505-003	Afiche A	SERIGRAF	Paraguay	UNIDAD	2.500	UNIDAD	1.600	4.000.000
4.	82121505-003	Afiche B	SERIGRAF	Paraguay	UNIDAD	2.500	UNIDAD	1.600	4.000.000
5.	82121505-001	Díptico A	SERIGRAF	Paraguay	UNIDAD	2.500	UNIDAD	800	2.000.000
6.	82121505-001	Trípticos A	SERIGRAF	Paraguay	UNIDAD	2.500	UNIDAD	800	2.000.000
7.	82121505-001	Trípticos B	SERIGRAF	Paraguay	UNIDAD	2.500	UNIDAD	800	2.000.000
8.	82121505-001	Trípticos C	SERIGRAF	Paraguay	UNIDAD	2.500	UNIDAD	800	2.000.000
9.	82121505-001	Trípticos D	SERIGRAF	Paraguay	UNIDAD	2.500	UNIDAD	800	2.000.000
10.	82121505-007	Impresión de Banner	SERIGRAF	Paraguay	UNIDAD	3	UNIDAD	670.000	2.010.000
Precio Total:									**59.800.000**

2.- COMUNICAR, a los oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la resolución emitida en el marco del presente proceso de contratación.

ABG. RODOLFO OLMEDO
Dpto. de Contratos y Garantías

LIC. CARLOS MARIA CUBILLA,
Dpto. de Contabilidad

SR. OSCAR PEREIRA
Dirección Gral. de Comunicación y Prensa